

(Recipient Name)
(Name of State Coalition Organization)
(Address Line 1)
(City) (State) (ZIP)

Mensaje del Director de la Oficina del Censo de los Estados Unidos

Estimado(a) (Recipient):

En el 2020, la Oficina del Censo de los EE. UU. contará a los residentes de todo el país para enumerar a la población de los EE. UU. y Puerto Rico. El censo decenal proporciona la información que cada comunidad necesita para obtener fondos para atención de la salud, servicios para adultos de edad avanzada, servicios de empleo, escuelas y más.

Durante la Operación de Alojamiento de Grupo, la Oficina del Censo planea enumerar a las personas que residan en refugios para víctimas de violencia doméstica preidentificados. Esta operación se llevará a cabo conforme a un calendario preestablecido, desde el 1 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020. Se adjunta una descripción general de nuestros planes para enumerar los refugios para víctimas de violencia doméstica. Las operaciones especializadas como esta están diseñadas para proporcionar a todas las personas la oportunidad de ser incluidas en el censo sin crear estrés innecesario. Las personas enumeradas en refugios se incluirán en los recuentos generales de población de su área, protegiendo así la información que se recopile sobre las personas que vivan en refugios para víctimas de violencia doméstica.

Para asegurarnos de enumerar todos los refugios conocidos en su área, le pedimos su ayuda para que nos proporcione una lista de los "refugios para víctimas de violencia doméstica" de su estado. Necesitamos el nombre del refugio, una dirección de estilo urbano que incluya el número de la dirección; el nombre de la calle; el nombre del municipio y el estado; y el código postal. Se adjuntan los procedimientos para preparar una lista de refugios. Usaremos la lista de refugios para determinar las direcciones que necesitamos visitar para llevar a cabo la enumeración. Estas direcciones no se incluirán en ninguna operación posterior.

Toda la información que recibe la Oficina del Censo es confidencial y está protegida por la ley federal, Título 13 del Código de los Estados Unidos. Por favor proporcione su información a más tardar el 30 de abril de 2019 en el sobre con franqueo prepago que se adjunta, para que podamos incluir su información en nuestras operaciones de enumeración del censo.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este pedido, comuníquese con Dora Durante al (301) 763-9371 o con Alysia Blake al (301) 763-0300. Gracias por su cooperación.

Documentos adjuntos:

Sobre de devolución con franqueo pagado

Planes para la Enumeración de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica para el Censo del 2020

Procedimientos para Enviar Información sobre las Direcciones de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica a la Oficina del Censo de los EE. UU.

Formulario de Respuesta de Participación en Información sobre Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica

Formulario de Información de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica

Formulario de Envío de Información sobre Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica

Procedimientos para Enviar Información sobre las Direcciones de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica a la Oficina del Censo de los EE. UU.

1. La coalición en contra de la violencia doméstica de su estado puede enviar información de las direcciones de refugios para víctimas de violencia doméstica a la Oficina del Censo. Estas direcciones no aparecerán en ninguno de los productos de la Oficina del Censo que se distribuyan al público.
2. La información que usted envíe puede ser impresa o en cualquier formato legible por computadora. Si envía información impresa, anótela en el "Formulario de Envío de Información sobre Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica" que se adjunta. Si envía un archivo legible por computadora, grábelo en un CD o un DVD. Por favor envíe el nombre y la dirección del refugio para víctimas de violencia doméstica. Envíe solamente direcciones de estilo urbano.

Incluya la siguiente información:

- a. Número de la dirección
 - b. Nombre de la calle o carretera
 - c. Urbanización (si corresponde)
 - d. Nombre del alojamiento de grupo (en este caso, el refugio para víctimas de violencia doméstica)
 - e. Número de apartamento/unidad (si corresponde)
 - f. Complejo de apartamentos (si corresponde)
 - g. Desc./ID del edificio (si corresponde)
 - h. Código postal
 - i. Nombre de Área (Barrio/Barriada/Sector/Parcela/Comunidad) (si corresponde)
 - j. KMHM (si corresponde)
 - k. Complete el "Formulario de Información de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica"
3. Coloque la lista de refugios para víctimas de violencia doméstica y el "Formulario de Información de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica" en el sobre de devolución con franqueo prepago. Escriba o coloque una etiqueta a ambos lados del sobre interior con la siguiente advertencia:

"ESTE PAQUETE CONTIENE INFORMACIÓN SENSIBLE DE DIRECCIONES DE ALOJAMIENTOS DE GRUPO."

*Llame a Dora Durante al 301-763-9371 o a Alysia Blake al 301-763-0300 si necesita ayuda.
Gracias.*

Incluya este formulario con su envío de información de refugios para víctimas de violencia doméstica.

Llame a Dora Durante al 301-763-9371 o a Alysia Blake al 301-763-0300 si necesita ayuda.

Formulario de Información de Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica

Nombre de la Coalición: _____

Nombre del Contacto: _____

Número de Teléfono del Contacto: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

Número de Refugios Enviados: _____

Fecha: _____

PLANES PARA LA ENUMERACIÓN DE REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PARA EL CENSO DEL 2020

OBJETIVOS DE LA ENUMERACIÓN DE REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Los tres objetivos principales son: (a) mantener estricta confidencialidad de las direcciones de los refugios y reducir el contacto de los mismos con los empleados de la Oficina del Censo de los EE. UU.; (b) asegurarnos de que todos los residentes de los refugios se incluyan en el Censo del 2020; y (c) asegurarnos de que las personas que se enumeren en los refugios se incluyan en los conteos de población de su área.

OPCIONES PARA LA ENUMERACIÓN

Hay dos tipos de métodos de enumeración que una instalación DVS (para víctimas de violencia doméstica) puede usar. La unidad de recopilación para la enumeración es un Cuestionario Individual del Censo (ICQ, por sus siglas en inglés). Además de la información demográfica, este formulario también tiene una pregunta que pide la dirección completa del lugar donde la persona vive o se queda la mayor parte del tiempo. A las personas encuestadas que no se sientan cómodas dando su residencia habitual **NO** se les exige que proporcionen esta información. Asimismo, las personas encuestadas pueden optar por usar un número en vez de sus nombres para proteger su identidad personal aún más. Los métodos de enumeración se detallan a continuación:

1. **Autoenumeración de las Instalaciones:** La autoenumeración de las instalaciones permite que el personal designado enumere a cada persona en la instalación el Día del Censo, el 1 de abril de 2020. Un empleado del censo tomará juramento y capacitará al personal designado, y también proporcionará todos los materiales necesarios para realizar las enumeraciones. Para realizar las enumeraciones, el personal designado preparará los formularios de enumeración, distribuirá y recopilará los formularios, revisará los materiales completos y obtendrá los datos que faltan. Los datos que se recopilarán incluyen nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad el Día del Censo, origen hispano, raza, ciudadanía y dirección alternativa donde la persona vive o se queda cuando no está en esta instalación. El empleado del censo regresará a recoger los materiales completados.

2. **Entrevista En Persona:** Un empleado de la Oficina del Censo realizará una entrevista en persona con cada persona que estaba viviendo o quedándose en esta instalación el Día del Censo, el 1 de abril de 2020. Los datos de respuesta al censo que pedimos son nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad el Día del Censo, origen hispano, raza, ciudadanía y una dirección alternativa donde la persona vive o se queda cuando no está en esta instalación.

APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN

La Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica notificará a sus miembros sobre los planes para el Censo del 2020. Recomendarán a los refugios que participen compartiendo información de la Oficina del Censo de los EE. UU. con los sobrevivientes, quienes pueden decidir cuánto compartir individualmente en forma directa con la Oficina del Censo, ya que las leyes federales prohíben a los programas locales de violencia doméstica divulgar información personal identificable sobre las víctimas a quienes prestan servicios.

CONTACTO ANTICIPADO DE LOS REFUGIOS PARA FINALIZAR LOS PLANES PARA LA ENUMERACIÓN

En febrero de 2020, durante la operación de Contacto Anticipado con Alojamientos de Grupo, según la población del refugio, un miembro masculino o femenino del personal administrativo de la Oficina del Censo del Área (ACO, por sus siglas en inglés) se comunicará con los refugios preidentificados y hará una cita para reunirse con la persona de contacto. La persona de contacto puede acordar tener esta reunión en el refugio o en un lugar alternativo satisfactorio para ambos. Esta reunión se realizará para informar al(a) administrador(a) del refugio sobre la próxima operación de enumeración, tratar inquietudes sobre la privacidad y la confidencialidad, e identificar problemas de seguridad. En ese momento, el(la) gerente de la ACO realizará una entrevista para verificar el nombre del refugio (nombre del alojamiento de grupo), la información de la dirección, el nombre y el número de teléfono del contacto, para obtener una fecha y hora acordada para realizar la enumeración y el conteo de población que se espera para el Día del Censo. Durante esta reunión, la persona de contacto seleccionará una opción para realizar la enumeración, concretar detalles específicos y hablar sobre necesidades especiales que la instalación requiera antes de la fecha de enumeración programada.

EJECUCIÓN DE LA ENUMERACIÓN

El periodo designado para llevar a cabo la enumeración de refugios para víctimas de violencia doméstica es del 1 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020. Si la persona de contacto eligió hacer una autoenumeración del refugio como se describe en la Opción 1, la persona designada por la ACO tomará juramento a la persona del refugio que haya sido designada para realizar la enumeración y le dejará los materiales de enumeración del censo (ICQ, sobres, aviso de

confidencialidad, etc.). A todas las personas que recopilan datos para la Oficina del Censo se les exige que presten el juramento de confidencialidad que les otorga un estatus especial juramentado. Las personas con estatus especial juramentado están sujetas a las mismas multas y condenas de cárcel que un empleado de la Oficina del Censo si violan el juramento de proteger la confidencialidad de las personas encuestadas. El contacto del refugio que haya prestado el juramento colocará los ICQ completados en sus sobres. La persona designada de la ACO recogerá los ICQ completados, en sus sobres, en la fecha acordada con la persona de contacto. Si la persona de contacto del refugio eligió que censistas designados hicieran el conteo de los residentes como se describe en la Opción 2, una persona designada de la ACO se comunicará con el refugio preidentificado para realizar la enumeración en la fecha especificada durante la operación de Contacto Anticipado en febrero del 2020. La persona designada de la ACO entrevistará personalmente a los residentes de esa dirección y escribirá la información de sus respuestas en el ICQ. Para evitar angustia emocional innecesaria, es importante que el personal administrativo designado sea del mismo género que las personas que usan los refugios.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS

La Oficina del Censo está obligada por ley a proteger esta información (Título 13, Código de los EE. UU., Sección 9). A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que alguien pudiera ser identificado. Estamos llevando a cabo el Censo del 2020 al amparo de la autoridad de las Secciones 141, 193, 221 y 223 del Título 13 del Código de los EE. UU. En conformidad con la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Cibernética Federal del 2015, los datos están protegidos contra los riesgos de seguridad cibernética mediante los controles aplicados a los sistemas que transmiten la información. Todos los datos que se envían por internet son cifrados para proteger su privacidad.

El Título 13 del Código de los EE. UU. protege la confidencialidad de toda esta información. Violar la confidencialidad de una persona encuestada es un delito federal que acarrea sanciones severas, incluyendo una sentencia de hasta cinco años en una prisión federal, una multa de hasta \$250,000 o ambas. Solo las personas autorizadas tienen acceso a los datos almacenados, y la información que se le proporcione a la Oficina del Censo la puede usar solo un número limitado

de personas autorizadas que han jurado proteger la confidencialidad de las respuestas individuales de por vida.

Para obtener más información sobre cómo protegemos esta información, visite nuestro sitio web en [census.gov](https://www.census.gov) y haga clic en “Data Protection and Privacy Policy” (Normas de Privacidad y Protección de Datos) en la parte inferior de la página principal. Esta página también incluye información sobre la recopilación, almacenamiento y uso de estos registros. Haga clic en "System of Records Notices (SORN)" (Aviso sobre el Sistema de Registros) y busque el Aviso sobre el Sistema de Registros de la Ley sobre la Privacidad COMMERCE/CENSUS-5, Decennial Census Program (Programa del Censo Decenal)

Formulario de Respuesta de Participación en Información sobre Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica

En preparación para el Censo del 2020, la Oficina del Censo de los EE. UU. está invitando a miembros de Coaliciones Territoriales y Tribales contra la Violencia Doméstica a participar en el Programa de Actualización de Alojamiento de Grupo para el Censo del 2020 a fin de actualizar la información de las direcciones de los refugios para víctimas de violencia doméstica. El propósito de este programa es obtener una lista completa de direcciones de refugios para víctimas de violencia doméstica para determinar las direcciones que debemos visitar para realizar la enumeración del Censo del 2020.

Por favor marque una de las opciones de participación y verifique su información de contacto que aparece a continuación. Envíe su respuesta en el sobre con franqueo prepago que se provee.

- Sí.** Queremos participar en el Programa de Actualización de Alojamiento de Grupo de la Oficina del Censo a fin de actualizar la información de las direcciones de los refugios para víctimas de violencia doméstica para el Censo del 2020.
- No.** No participaremos en el Programa de Actualización de Alojamiento de Grupo de la Oficina del Censo a fin de actualizar la información de las direcciones de los refugios para víctimas de violencia doméstica para el Censo del 2020.

Información de contacto actual de la coalición estatal:

[State - Coalition Against Domestic Violence]
[Address]
[City, State, ZIP Code]

Por favor actualice su información de contacto si es diferente a la que aparece arriba. Incluya también el nombre del contacto, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico a continuación.

Información de contacto actualizada de la coalición estatal:

Nombre: _____
Dirección: _____
Municipio: _____ Estado: _____
Código Postal: _____
Teléfono: (____) _____ Ext. _____ Fax: (____) _____
Correo electrónico: _____

Censo Decenal del 2020
Formulario de Envío de Información sobre Refugios para Víctimas de Violencia Doméstica de Puerto Rico

Página _____ de _____ páginas

Nombre del preparador: _____
 (Escribir el nombre en letra de mano)

Fecha en que se completó: _____
 (MM/DD/AAAA)

Nombre de la Coalición Estatal: _____
 (Nombre de la Coalición)

| Línea # | Dirección Residencial | | | | | | | | | | Información de Contacto | |
|---------|---|------------------------|--------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|------|----------------------------------|--|
| | Nombre del Alojamiento de Grupo (Nombre del Refugio para Víctimas de Violencia Doméstica) | Número de la dirección | Nombre de la calle o carretera | Urbanización | Número de apartamento /unidad | Complejo de apartamentos | Desc./ID del edificio | Código postal de estilo urbano | Nombre de Área (Barrio/Barriada/Sector/Parcela/Comunidad): | KMHM | Nombre de la Persona de Contacto | Número de Teléfono de la Persona de Contacto |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | |

Aprobado hasta: xx/xx/xxxx

Oficina del Censo de los EE. UU.

Esta lista contiene información confidencial cuya divulgación está prohibida por el Título 13 del Código de los EE. UU.

